

SENTENCIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 1995, No. 5

Materia: Hábeas corpus.

Impetrante: Denicker Emilio Félix.

La Suprema Corte de Justicia, después de haber deliberado,

Falla:

Primero: Se declara bueno y válido en cuanto a la forma, el mandamiento de hábeas corpus elevado en favor de Denicker Emilio Gómez Félix; **Segundo:** Se ordena la inmediata puesta en libertad del impetrante Denicker Emilio Félix, por no existir indicios de culpabilidad en los hechos que se le imputan; y,

Tercero: Se declara el procedimiento libre de costas;

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, hoy día 15 de mayo de 1995, años 152° de la Independencia y 131° de la Restauración;

Firmado: Fernando E. Ravelo de la Fuente, Federico N. Cuello López, Octavio Piña Valdez, Amadeo Julián, Francisco Manuel Pellerano Jiménez y Angel Salvador Goico Morel; Miguel Jacobo, Secretario General.

La presente sentencia ha sido dada y firmada por los señores Jueces que figuran más arriba, en la audiencia pública, del día, mes y año, en él expresados y fue leída, firmada y publicada, por mí, Secretario que certifico.

www.suprema.gov.do